



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

10 353

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2010-MPC  
Casma, 23 de Febrero del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 1096-08 y Acumulados, seguido por Doña LIVIA BRENILDA LAVADO HURTADO VDA. DE LOCKUAN, a través del cual solicita Cambio de Uso de la Parcela N° 10150 - B, ubicado en el Sector Cun Can, Distrito de Casma, Provincia de Casma; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Expediente Administrativo de la referencia, la administrada solicita CAMBIO DE USO de la parcela N° 10150 - B, ubicado en el Sector Cun Can, Distrito de Casma, Provincia de Casma e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a nombre de los propietarios: Doña LAVADO HURTADO VDA. DE LOCKUAN LIVIA BRENILDA, Don LAVADO HURTADO ALBINO, Don LAVADO HURTADO ANTONIO, Doña LAVADO HURTADO LIBIA MARTHA, Doña LAVADO HURTADO MARINA ISABEL, Don LAVADO HURTADO VICTOR HUGO y Don LAVADO HURTADO ZOILO, en la Sección Especial de Predios Rurales, ficha N° 235, con partida registral N° 11004053 con un área de 20,757.9354 m2 (2.07579354 Has.);

Que, a través del Informe Técnico N° 084-2010-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con los Informes Técnicos N° 011-2010-BACH.ING.RHIS-GGUR-MPC y N° 0064-2010-ING.OVOC-GGUR-MPC, comunican que el lote de terreno en la actualidad de acuerdo a su inscripción registral es un Predio Agrícola, motivo por el cual pretende cambiar el Uso de Rural a Urbana, con fines de vivienda de tipo residencial; y conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), la administrada deberá cancelar ante la Tesorería Municipal la suma de S/. 747.29 (Setecientos Cuarenta y Siete y 29/100 Nuevos Soles) por derecho de Cambio de Uso;

Que, a través del Informe Jurídico N° 123-2010-AJ-MPC, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, opina por la Procedencia por haber acreditado la titularidad la administrada con los requisitos exigidos por el TUPA;

Estando al Voto MAYORITARIO y con la facultad que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de Uso de la Parcela N° 10150 - B, ubicado en el Sector Cun Can del Distrito de Casma, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, con un área de 20,757.9354 m2 (2.07579354 Has) de Uso RURAL a URBANA, con fines de Vivienda tipo Residencial, solicitado por la copropietaria Doña LAVADO HURTADO VDA. DE LOCKUAN LIVIA BRENILDA; debiendo cancelar el derecho por concepto de Cambio de Uso el importe de S/. 747.29 (Setecientos Cuarenta y Siete y 29/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

  
Carlos Alberto Ochoa Fajuelo  
ALCALDE